

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 136, de 26 de septiembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º I de Badajoz llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal.

“SE DESESTIMA el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Miguel Fernández de Arévalo Delgado en nombre y representación de la mercantil FORQUEREX VIVEROS, S.L. contra las resoluciones que se mencionan en el encabezamiento, excepto la que establece sanción por la ausencia de reconocimiento médico, cuya obligación no era necesaria en el caso enjuiciado, por lo que se deja sin efecto”.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

Donde dice:

008.736.565	Juan J. Muñoz-Reja Rodríguez	0590	Sistemas Electrónicos y Automáticos (125)
008.774.768	Federico Gómez Patarro	0590	Sistemas Electrónicos y Automáticos (125)

Debe decir:

008.736.565	Juan J. Muñoz-Reja Rodríguez	0590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)
008.774.768	Federico Gómez Patarro	0590	Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125)

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad para el curso 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 20 de julio de 2006, por la que se regula la convocatoria de ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad para el curso 2006/2007, (D.O.E. n.º 91, de 3 de agosto 2006),

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adscribe con carácter definitivo a determinados profesores del I.E.S. “San José” de Badajoz, afectados por el traslado de Ciclos Formativos, al I.E.S. “n.º 12” de la misma localidad.

Advertido error en la Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adscribe con carácter definitivo a determinados profesores del I.E.S. “San José” de Badajoz, afectados por el traslado de Ciclos Formativos, al I.E.S. “n.º 12” de la misma localidad, publicada en el D.O.E. n.º 120, de 14 de octubre de 2006, se procede a la oportuna rectificación:

En el Anexo: Relación del profesorado adscrito al I.E.S. “n.º 12” de Badajoz.

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, de la convocatoria de ayuda de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, a los siguientes:

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Tomás García Verdejo. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).

— D.^a M.^a Asunción Álvarez Martín. Representante del Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).

— D.^a Manuela Chamizo Lozano. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. Manuel Fernández-Cortés Bermejo. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretario:

— D. José Manuel Rodríguez Aceituno. Funcionario de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, 10 de noviembre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la elaboración de proyectos de formación en centros para el curso 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 7 de marzo de 2006 por la que se convocan ayudas para la elaboración de proyectos de formación en centros, a desarrollar durante el curso 2006/2007 (D.O.E. n.º 34, de 21 de marzo), a

propuesta de la Dirección General de Política Educativa, y haciendo uso de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas para la elaboración de los proyectos de formación en centros que se especifican en el Anexo I, por importe de 23.439,52 euros (901,52 euros por cada proyecto), que se imputará a la aplicación presupuestaria 2006.13.02.421 B.481, Superproyecto 2006.13.02.9001, Proyecto 2006.13.02.0002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 13 de noviembre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I

CENTRO	TÍTULO	COORDINADOR/A	C.P.R.	CANTIDAD CONCEDIDA
I.E.S "Santiago Apóstol" ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	"Currículo Digital"	Carlos M. Cabanillas Núñez	Almendralejo	901,52 Euros
I.E.S.O. "Cuatro Villas", C.P.I. "Maguilla" y C.P. "J. Rodr. Pereira" (Berlanga), C.P. "Ntra. Sra." (Maguilla), C.P. "Santiago R. y Cajal" (Ahillones), EOEP AZUAGA (BADAJOZ)	"Las técnicas de estudio en la enseñanza obligatoria"	Adela Escobar Guerrero	Azuaga	901,52 Euros